

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

## Gobierno del Estado de Oaxaca Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración Licitación Pública Estatal LPE-SA-IE-0070-08/2025 Notificación de Fallo

En la oficina que ocupa la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", con domicilio en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5 Municipio de Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, la que suscribe Lic. Sara Zárate Santiago, en mi carácter de Directora de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, con las facultades que me confieren los artículos 1, 34 fracción V, 39 segundo párrafo y 44 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 32 fracción V, 38 segundo párrafo y 43 del Reglamento de la citada Ley, así como 68 fracción V del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, y al numeral 3.7 de las bases de Licitación Pública Estatal LPE-SA-IE-0070-08/2025, relativa a la Adquisición de mobiliario y equipo de oficina para diversas escuelas, solicitado por el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, notifico lo siguiente:

En cumplimiento al acuerdo número CAEASEO II 1.1, Sesión Ordinaria 035/2025, del 02 de septiembre de 2025, emitido por el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca, correspondiente a la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, en la cual dictaminó y emitió el fallo del procedimiento de contratación referido, determinando procedente declarar ganador a la persona moral denominada Comercializadora Inmocosta Oca, S.A. de C.V. quien ofertó el lote único por un monto total de \$30,128,222.38 (Treinta millones ciento veintiocho mil doscientos veintidós pesos 38/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en su propuesta técnico económica en los apartados I y J.

Se precisa que, para la formalización del documento contractual, éste deberá apegarse a los términos y condiciones contemplados en las Bases y la Notificación de Fallo, cabe hacer mención que la misma se realizará a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"
Directora de Recursos Materiales

ic. Sara Zárate Santiago

RECURSOS MATERIALES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, 02 de septiembre de 2025